

Distrito Escolar Unificado de Burbank

## ACUERDO DE ESTUDIANTES SOBRE EL USO TECNOLÓGICO APROPIADO

El Distrito Escolar Unificado de Burbank autoriza a los estudiantes el uso de la tecnología que pertenezca al Distrito o que el mismo proporcione, incluyendo los dispositivos personales empleados con propósitos de enseñanza o instrucción. El uso tecnológico dentro de las instalaciones escolares es un privilegio que el Distrito otorga a su discreción. Está sujeto a condiciones y restricciones que se estipulen en las políticas del Consejo Directivo de la Educación, disposiciones administrativas, y este acuerdo sobre el uso tecnológico apropiado para los estudiantes Apéndice A, que acompaña a este acuerdo.

El Distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología responsablemente de tal manera que eviten conflictos potenciales y de los que tengan que hacerse responsables. El Distrito puede colocar restricciones razonables en los sitios de internet, materiales, o información a las que acceden los estudiantes a través de nuestro sistema. El Distrito utiliza medidas de protección tecnológica para bloquear y filtrar el acceso, en tanto como sea razonablemente posible, a representaciones visuales y escritas que sean obscenas, pornográficas, o dañinas para menores de edad en las redes. El Distrito está en su derecho y supervisará todas las actividades en línea de sus usuarios, y accederá, revisará, copiará, y guardará o borrará cualquier comunicado o archivo, así como, compartirá contenidos con adultos si fuese necesario. Los usuarios no deben tener ninguna expectativa sobre la privacidad que se relacione con el uso de equipos pertenecientes al Distrito, redes, internet o archivos, incluyendo correo electrónico. Lo anterior incluye cualquier o todos los artículos personales utilizados en instalaciones escolares.

Con el permiso de los padres o guardianes, el Distrito, pondrá a disposición de los estudiantes de secundaria y preparatoria una cuenta de correo electrónico. A los estudiantes se les permitirá enviar correos electrónicos a otras cuentas del Distrito solamente. La cuenta de correo estudiantil estará habilitada para recibir emails de fuentes externas, permitir el uso del software educativo y la posibilidad de reprogramar sus contraseñas. Las cuentas de E-mail se proporcionan a discreción del Distrito con la posibilidad de ser suspendidas o revocadas en cualquier momento.

Para propósitos de este acuerdo, el uso tecnológico incluye, en forma enunciativa y no limitativa a: computadoras, red del Distrito (incluyendo servidores y *Wi-Fi*), internet, e-mail, puertos *USB*, *laptops*, *tablets*, teléfonos, y cualquier otro dispositivo electrónico.

Los padres y guardianes de aquellos estudiantes a los que se les autoriza el uso de tecnología que pertenece al Distrito, deberán firmar este acuerdo de uso aceptable como un indicativo que han leído y aceptado de conformidad los términos y condiciones de este acuerdo, así como, el apéndice A.

## Responsabilidad del estudiante

Al firmar esta política usted reconoce, comprende y acepta de conformidad lo siguiente:

1. Soy responsable de ejercer un civismo digital positivo.
  - a. Pondré en práctica el civismo digital positivo, incluyendo un comportamiento apropiado, y de igual forma contribuir en sitios de internet, redes sociales, foros, sitios donde se comparte contenido, y todos los demás medios de comunicación electrónica, así como, tecnología nueva.
  - b. Seré honesto en todas mi comunicación e interacción digital.
  - c. I Comprendo que lo que yo haga o publique en línea (online) no debe interrumpir las actividades escolares ni comprometer la seguridad escolar.
2. Soy responsable de conservar mi información personal de forma privada
  - a. No compartiré mi información personal propia, ni de otros incluyendo en forma enunciativa y no limitativa a, nombres, dirección particular, número telefónico, fecha de nacimiento
  - b. Me apegaré a todas las normas, de la Política del Uso Apropiado para Estudiantes, y todas las políticas de seguridad del Distrito.
3. Soy responsable de todas mis contraseñas y mis acciones en las cuentas del Distrito
  - a. No compartiré usuarios y contraseñas escolares o del Distrito con nadie
  - b. No accederé a información de cuentas ajenas
  - c. Cerraré la sesión en los equipos y cuentas desatendidas con la finalidad de preservar la privacidad y seguridad.
4. Soy responsable de la expresión artística, verbal y escrita.
5. Soy responsable de tratar a otros con respeto y dignidad.
  - a. No enviaré ni distribuiré comunicación digital que exprese odio, discriminación, hostigamiento, o textos inapropiados.
  - b. Entiendo que el hostigamiento de cualquier índole, incluyendo ciber-hostigamiento, es inadmisibles.
6. Soy responsable de acceder solamente el contenido educativo mientras use tecnología del Distrito o tecnología propia dentro de la red del Distrito.
  - a. No buscaré, mostraré, o circularé material que muestre odio, o sea sexualmente explícito, o violento.
  - b. Entiendo que cualquier excepción debe ser aprobada por un profesor o administrador como parte del trabajo escolar.

- c. Entiendo que el uso de la red del Distrito para fines ilegales, políticos, o comerciales queda estrictamente prohibido.
7. Soy responsable de respetar y mantener la seguridad de los recursos electrónicos del Distrito y sus redes.
- a. No eludiré las configuraciones o filtros de seguridad, incluyendo, el uso de servidores “proxy servers” para acceder sitios web que el Distrito a bloqueado.
  - b. No instalaré o usaré software o archivos ilegales, incluyendo materiales de propiedad intelectual, software no autorizado, o “apps” en ninguna de las computadoras del Distrito, tabletas, Smartphone, u otras tecnologías nuevas.
  - c. No accederé a internet a través de un plan de servicios personal o *hotspot* tanto en dispositivos personales como los del Distrito.
  - d. No usaré la red del Distrito ni su equipo para obtener información no autorizada, o intentar acceder información protegida por leyes de privacidad, o hacerme pasar por otro usuario
8. Soy responsable de cuidar razonablemente el equipo del Distrito.
- a. Entiendo que actos de vandalismo de cualquier tipo está prohibido
  - b. Reportaré a la autoridad pertinente cualquier acto de vandalismo presenciado o sospechoso
  - c. Respetaré el uso propio y de otros cuando acceda el equipo del Distrito.
9. Soy responsable de respetar el trabajo de otros.
- a. Seguiré todos los lineamientos sobre derechos de autor (<http://copyright.gov/title17/>).
  - b. No copiaré el trabajo de otra persona ni presentarlo como propio y citaré apropiadamente todas las fuentes.
  - c. No descargaré música obtenida ilegalmente, software, “apps” u otros trabajos.
10. No descargaré música obtenida ilegalmente, software, “apps” u otros trabajos.

## FIRMAS REQUERIDAS

### ESTUDIANTE USUARIO:

Comprendo y acepto de conformidad el seguir los lineamientos y responsabilidades que implica el uso de computadoras y redes. Acepto que cualquier infracción a estas normas u obligaciones, resultarán en la pérdida de acceso a una computadora, se ejercerán medidas disciplinarias, y acción legal correspondiente. Así mismo, me comprometo a reportar el uso indebido de sistemas de información a un profesor supervisor, bibliotecario, personal de apoyo tecnológico, o administrador. El uso indebido incluye mensajes recibidos o enviados que muestren o sugieran pornografía, actos de racismo, sexismo, hostigamiento, amenazas, lenguaje inapropiado, y otros aspectos mencionados en la parte superior.

---

Fecha de firma de estudiante

### PADRES DE FAMILIA O GUARDIÁN:

Como padres de familia o guardián de (**student's name**) \_\_\_\_\_, He leído este contrato y acepto de conformidad que el uso de computadoras o recursos en red está diseñado para propósitos educativos solamente. Comprendo que es imposible para el Distrito supervisar y restringir el acceso a todos los materiales controversiales, y no hará responsable al Distrito por los materiales adquiridos en la red. Así mismo, acepto de conformidad el reportar cualquier uso indebido del sistema de información a un administrador del sistema del Distrito. El uso indebido puede presentarse de múltiples formas, pero se puede percibir o presentar en forma de cualquier mensaje enviado o recibido, que sugiera o muestre pornografía, solicitud indebida y o sin ética, actos de racismo, sexismo, hostigamiento, amenazas, lenguaje inapropiado, y otros aspectos mencionados en la parte superior. Estoy en el entendido que mis hijos no pueden portar material inapropiado a la escuela de ningún tipo, incluyendo dispositivos electrónicos o de almacenamiento, y si se descubren se tomarán medidas disciplinarias.

Mediante el presente otorgo mi permiso para que le autoricen a mi hijo el acceso a la red de computadoras escolares. Certifico que la información contenida en esta forma es correcta.

Yo otorgo  Niego otorgar  el permiso a mi estudiante de obtener una cuenta de correo electrónico estudiantil. Padres o guardianes (favor de escribir con letra de molde): \_\_\_\_\_

---

Fecha de la firma de los padres

Las consecuencias por el uso irresponsable o inapropiado de los dispositivos del Distrito o sus redes pueden resultar en un acceso restringido. El incumplimiento de las responsabilidades en listadas en la parte superior se considera como uso inapropiado. Dicho uso inapropiado también puede originar la implementación de medidas disciplinarias o acción legal en contra del estudiante, incluyendo suspensión, expulsión, o interponer acción judicial a través de las autoridades gubernamentales. El Distrito intentará adaptar o confeccionar cualquier medida disciplinaria a un tema específico relacionado con cada violación. (para mayores informes consulte BUL-6399.0, Política de redes sociales para estudiantes.)

El Distrito no garantiza la calidad de los servicios que se proveen y no se hace responsable por cualquier queja, pérdida, daños, costes, u otras obligaciones que surjan del uso de las redes o cuentas del Distrito

## APPENDIX A

### BURBANK UNIFIED SCHOOL DISTRICT BYOD POLICY

Los siguientes incisos delimitan la propuesta del Distrito Escolar Unificado de Burbank para los estudiantes que están participando en el programa “*Bring Your Own Device (BYOD)*” (“Trae tu propio dispositivo”). Los lineamientos en la parte inferior describen que es permitido y aborda las consecuencias en caso de incumplimiento. Favor de tomar en cuenta que los profesores tienen la decisión final si van o no a permitir dispositivos en el aula.

1. Los estudiantes podrán portar o utilizar sus dispositivos de señalamiento electrónico dentro del plantel escolar, dado que dichos dispositivos no perturben el programa educativo o las actividades escolares, y no sean utilizados con fines deshonestos o ilegales, tales como hacer trampa en tareas, exámenes y acceder a contenidos inapropiados.
2. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, robo, daño, o mantenimiento de los dispositivos personales que los estudiantes traigan al colegio. Los estudiantes son los únicos responsables por la seguridad de sus propios dispositivos.
3. Dispositivos de señalización electrónica deberán permanecer apagados y guardados fuera de la vista durante el tiempo de clase o en cualquier otro momento que un empleado del distrito escolar lo establezca, salvo cuando se considere medicamente necesario o si no cuando el profesor o la administración escolar lo permitan. A ningún estudiante se le debe impedir el uso de su teléfono ante una emergencia, excepto cuando dicho uso inhibe la capacidad de los empleados para comunicar de forma efectiva las instrucciones por seguridad de los estudiantes.
4. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la información que utilicen los estudiantes en sus planes de celular individuales. El personal incitará a los estudiantes para que ingresen a la cuenta de *WiFi* del Distrito para acceder el internet.
5. El uso de dispositivos electrónicos para grabar videos, fotos, y/o audio (mientras están dentro del plantel) está prohibido a menos que algún miembro del personal específicamente haya dado permiso para ello.
6. Los estudiantes son responsables de cargar completamente las baterías de sus dispositivos. Dichos dispositivos no pueden enchufarse y dejarse dentro de los salones u otras áreas del colegio. Los profesores y el personal no son responsables por los dispositivos que se dejan en el salón de clases u otras áreas del colegio. El personal administrativo y los profesores permitirán a su discreción cargar los dispositivos electrónicos si así lo consideran apropiado.
7. Dispositivos se sujetan a ser registrados ya sea por el personal administrativo o de la fuerza pública cuando se sospeche que han sido utilizados de una forma ilícita o bien existe una sospecha razonable uso indebido; tal como (pero no limitativo a) hacer trampa en exámenes, grabar sin autorización (audio y/o visual). De lo contrario, empleados del distrito escolar no registrarán dispositivos sin el consentimiento expreso del estudiante y la autorización los padres o guardianes.
8. No se les permite a los estudiantes grabar imágenes, videos, o trabajos del estudiante sin el previo consentimiento y autorización del profesor o administrador escolar.

9. Los estudiantes de preparatoria podrán utilizar dispositivos electrónicos entre períodos de clase, durante el almuerzo, y después de terminar el horario escolar normal asumiendo que no van en contra de ninguna de las políticas anteriores. A los estudiantes de secundaria se les permite usar sus dispositivos durante la clase con la autorización del profesor.

10. Los estudiantes no pueden usar sus dispositivos electrónicos en formas que perturben actividades educativas u otras.

11. A los estudiantes no se les requiere traer sus propios dispositivos personales. El Distrito espera que los profesores proporcionarán otras herramientas para que sean utilizadas por los estudiantes (como se requiere de acceso de equidad e instrucción) cuando dispositivos personales no están disponibles o los alumnos escogen no utilizarlos.

12. Los estudiantes no pueden compartir sus dispositivos electrónicos (para uso dentro del salón de clases).

Cualquier infracción a estas condiciones puede resultar en medidas disciplinarias progresivas. Si el uso de dispositivos de señalización por parte del estudiante crea disrupción, un empleado del Distrito, en la primera ofensa, puede solicitar al estudiante que apague su dispositivo o amonestarlo. En ofensas subsecuentes, el empleado puede confiscar el dispositivo y regresarlo al estudiante al final del periodo de clase, o al final de una actividad o del horario escolar normal. El derecho del estudiante de portar su dispositivo puede ser revocado por ofensas continuas, con la excepción de ser necesario medicamente. Los estudiantes pueden sujetarse a otras medidas disciplinarias cuando su dispositivo de señalización electrónico infringe normas escolares independientes, tales como prohibiciones por hacer trampa.

Transgresiones a estas condiciones pueden resultar en medidas disciplinarias progresivas. Si el uso de dispositivos de señalización por parte del estudiante crea disrupción, un administrador escolar asignará medidas disciplinarias progresivas para los estudiantes.